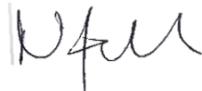


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2020 00260**, de ALEXIS ENRIQUE LINERO PICÓN en contra HERNANDO EDSON GÓMEZ RAMÍREZ informando que la audiencia anterior, programada para el 23 de febrero de 2023 no se llevó a cabo, estando pendiente de nueva fecha.



**NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, a fin de celebrar la audiencia señalada en proveído anterior, oportunidad en la que se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia dentro del presente proceso ordinario laboral N° **2020-00260**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft *Teams*, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

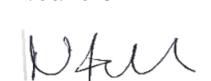
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

EG

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 101 de fecha 22/06/2023</p>  <p>NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA</p>
---